



Ayuntamiento de Alcorcón

**DILIGENCIA QUE EXTIENDO YO, LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 1 PUESTO DE AUXILIAR DE VETERINARIO/A PARA EL CIPA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, EN RELACIÓN AL ACTA DE SESIÓN N. 1 DE DICHO PROCEDIMIENTO.**

En el acta de sesión nº 1 de fecha 14 de marzo de 2024.

Donde dice

Tras deliberación y aplicación, el orden establecido en la selección para los/as candidatos/as que se consideran aptos/as es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PTOS. EXP. IGUAL PUESTO	PTOS. EXP. PUESTO SIMILAR	PTOS. FORMACIÓN	PTOS. TOTALES	ORDEN
DE FRANCISCO NUÑEZ, NATALIA	SI	2	0	4	4	2º
MUÑOZ GIJON, VANESA	SI	0	2	2	4	3º
MORENO MARTINEZ, SELENE	SI	0	0	4	4	4ª
QUIÑONES PUENTE, ALICIA	SI	6	0	3	9	1º

Debe decir

Tras deliberación y aplicación, el orden establecido en la selección para los/as candidatos/as que se consideran aptos/as es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PTOS. EXP. IGUAL PUESTO	PTOS. EXP. PUESTOS SIMILAR	PTOS. FORMACIÓN	PTOS. TOTALES	ORDEN
DE FRANCISCO NUÑEZ, NATALIA	SI	2	0	2	4	2º
MUÑOZ GIJON, VANESA	SI	0	2	2	4	3º
MORENO MARTINEZ, SELENE	SI	0	0	4	4	4ª
QUIÑONES PUENTE, ALICIA	SI	6	0	3	9	1º

De lo que se deja constancia estableciendo el art. 109 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Isabel Moreno Mansilla

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Silvia Jañez Cordero